



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 14025/2010

Córdoba, 12 de Mayo de 2010

VISTO:

- Las notas presentadas por los Alumnos de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia en los que solicitan la reincorporación a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 534/05;

CONSIDERANDO:

- Que, del informe elaborado por la Secretaría Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia (fojas 10), se desprende que corresponde reincorporar, de acuerdo al art. 5° de la R.H.C.D. N° 534/05, a los alumnos MICUCCI Emiliano Nahuel, GERONIMO Patricia Andrea y TORRES Cecilia Lorena;

- Que, por Resolución Interna del Director de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia N° 19/10 se concede la reincorporación a los alumnos antes mencionados;

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Subsecretaría Académica de esta Facultad (fojas 15);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 06/05/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Reincorporar por única vez a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia a los alumnos que se mencionan a continuación, teniendo en cuenta el Artículo 5º de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 534/05 y el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------|
| 1. MICUCCI Emiliano Nahuel | Matrícula N° 200864427 |
| 2. GERONIMO Patricia Andrea | Matrícula N° 28543199 |
| 3. TORRES Cecilia Lorena | Matrícula N° 30197516 |

Prof. CARLOS TADEO CADALLERO
SECRETARIO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

- 252



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar a la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia para notificación fehaciente de los interesados.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL DIEZ.**

Prof. CARLOS TABARRA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.smz

252

